| Nro. Orden | RUC/Código | Nombre o Razón Social de la empresa | Tipo Formulación (consulta u observación) | Sección (Específica o general de las bases) | Numeral (de las bases) | Literal (De las bases) | Página | Consulta u Observación (Descripción de la consulta u observación) | Respuestas | Integrar bases |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 20427797920 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 5 | h | 14 | Dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se requiere la presentación de documento emitido por el fabricante o su representante en el Perú, en el cual se acredite que el postor está autorizado para la venta de los bienes ofertados. Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar que el documento solicitado podrá ser emitido por la subsidiaria o sucursal del fabricante. (No Distribuidor Mayorista). | Se confirma lo indicado. El documento también podrá ser emitido por la subsidiaria o sucursal del fabricante (No Distribuidor Mayorista). Se realizará la precisión en las bases integradas, tanto en el requerimiento como en los documentos para firma de contrato. | Literal h del numeral 5 del Capítulo II de la Sección Específica:<br>Documento emitido por el fabricante o su representante, subsidiaria o sucursal en el Perú (No Distribuidor Mayorista), en el cual se acredite que el postor está autorizado para la venta de los bienes ofertados.<br><br>Numeral 8.1.4 del Capítulo III de la Sección Específica:<br>El postor deberá presentar para la firma de contrato, un documento emitido por el fabricante o su representante, subsidiaria o sucursal en el Perú (No Distribuidor Mayorista), en el cual se acredite que el postor está autorizado para la venta de los bienes ofertados. |
| 2 | 20427797920 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 3.1.4 | Garantía | 16 | Se señala que el Fabricante y/o Partner autorizado deberá contar con oficina local y/o almacén de repuestos con ingenieros de campo para brindar soporte técnico necesario en los equipos ofertados. Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar que cuando se refiere al fabricante y/o Partner autorizado también se refiere a la subsidiaria o sucursal o representante local del fabricante. (No Distribuidor Mayorista) | Se confirma lo indicado. También se aceptará que la subsidiaria o sucursal del fabricante (No Distribuidor Mayorista) sea la que deba contar con oficinal local y/o almacen de repuestos con ingenieros de campa para brindar el soporte técnico. Se realizará la precisión en las bases integradas. | 3.1.4. La garantía de buen funcionamiento para los componentes ofertados tendrá una<br>vigencia como mínimo 3 años a partir de la conformidad de la instalación y puesta en<br>funcionamiento de los discos duros para obtener 150TiB efectivos de almacenamiento<br>en los sistemas de almacenamiento. El fabricante y/o partner autorizado, subsidiaria o sucursal del fabricante (No Distribuidor Mayorista) deberá contar con oficina local y/o almacén de repuestos con ingenieros de campo para brindar el soporte técnico necesario en los equipos ofertados. (Nota: los discos deben ser de tecnología NVMe) |
| 3 | 20427797920 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 3.1.6 | Garantía | 16 | Se señala que el postor debe garantizar el periodo de garantía de 3 años mediante una carta del fabricante dirigida al BCRP, que se presentará luego de la conformidad de la puesta en funcionamiento de ambos equipos de almacenamiento. Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar que el documento solicitado podrá ser emitido por la subsidiaria o sucursal del fabricante. (No Distribuidor Mayorista). | Se confirma lo indicado. La carta que garantiza el período de garantía de 3 años también podrá ser emtida por la subsidiaria o sucursal del fabricante (No Distribuidor Mayorista). Se realizará la precisión en las bases integradas. | 3.1.6 El postor debe garantizar el periodo de garantía de 3 años mediante una carta del<br>fabricante, subsidiaria o sucursal del fabricante (No Distribuidor Mayorista) dirigida al BCRP, que se presentará luego de la conformidad de la puesta en funcionamiento de ambos equipos de almacenamiento |
| 4 | 20427797920 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 8.1.4 | Postor | 18 | Dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se requiere la presentación de documento emitido por el fabricante o su representante en el Perú, en el cual se acredite que el postor está autorizado para la venta de los bienes ofertados. Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar que el documento solicitado podrá ser emitido por la subsidiaria o sucursal del fabricante. (No Distribuidor Mayorista). | Se confirma lo indicado. el postor deberá presentar para la firma del contrato, un documento emitido por el fabricante, subsidiaria o sucursal del fabricante (No Distribuidor Mayorista) en el cual se acredite que está autorizado para la venta de los bienes ofertados | Literal h del numeral 5 del Capítulo II de la Sección Específica:<br>Documento emitido por el fabricante o su representante, subsidiaria o sucursal en el Perú (No Distribuidor Mayorista), en el cual se acredite que el postor está autorizado para la venta de los bienes ofertados.<br><br>Numeral 8.1.4 del Capítulo III de la Sección Específica:<br>El postor deberá presentar para la firma de contrato, un documento emitido por el fabricante o su representante, subsidiaria o sucursal en el Perú (No Distribuidor Mayorista), en el cual se acredite que el postor está autorizado para la venta de los bienes ofertados. |
| 5 | 20427797920 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 8.2.4 (a) | Personal | 19 | Para el cargo de Jefe de proyecto se solicita un: Ingeniero Titulado de Computación o Ingeniería de Sistemas, Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o cualquier otra carrera afín a las mencionadas. Al respecto agradeceremos se sirva confirmar que como afines podrá considerarse las siguientes profesiones: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones. | Se confirma lo indicado. Se aceptarán como carreras afines las siguientes profesiones para el jefe de proyecto: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones. Se realizarán las precisiones en las bases integradas. | En el literal a del numeral 8.2.4 se agrega nota:<br><br>Se considera carreras afines: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones |
| 6 | 20427797920 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 8.2.4 (b) | Personal | 19 | Para el cargo Especialista en Sistema de Almacenamiento se solicita un: Titulado y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Computación o Informática o Electrónica o Telecomunicaciones o cualquier otra carrera afín a las mencionadas. Al respecto agradeceremos se sirva confirmar que como afines podrá considerarse las siguientes: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones. | Se confirma lo indicado. Se aceptarán como carreras afines las siguientes profesiones para el especialista: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones. | En el literal b del numeral 8.2.4 se agrega nota:<br>Se considera carreras afines: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones. |
| 7 | 20427797921 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 3 | Personal | 16 | En bases dice:<br><br>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros para obtener 150 TB efectivos de almacenamiento para cada storage de las sedes de Carabaya y de Pueblo libre. Incluye garantía de buen funcionamiento de 3 años.<br><br>Consulta:<br><br>Sirvase confirmar que deberia decir 150TiB, dado que en bases se muestra "150TB" | Se confirma que la unidad es TiB por ser una medida binaria de almacenamiento. Por tanto, se corregirá la unidad TiB en las bases integradas. | Se modifica "TB" a "TiB" en el requerimiento. |
| 8 | 20427797921 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 3 | Personal | 16 | En bases dice:<br><br>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros para obtener 150 TB efectivos de almacenamiento para cada storage de las sedes de Carabaya y de Pueblo libre. Incluye garantía de buen funcionamiento de 3 años.<br><br>Consulta:<br><br>Considerando que el almacenamiento prexistente cuenta actualmente con garantia de un proveedor por los primeros 100TiB a un ratio de reduccion de 3:1 ( el cual tiene un contrato vigente), sirvace confirmar que el presente procedimiento de seleccion, hace referencia que los postores deberan ofertar los 50TiB adicionales (a un ratio de compresion 3:1) que deberan sumarse al pool preexistente de 100TiB (a un ratio de compresion 3:1) para hacer un total de 150 TiB (a un ratio de compresion de 3:1). | No se confirma lo mencionado. Se necesita adquiririr 150TiB adicionales a los 100TiB ya adquiridos. Esto haría un total de 250TiB. | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 20427797922 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 3 | Personal | 16 | En bases dice:<br><br>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros para obtener 150 TB efectivos de almacenamiento para cada storage de las sedes de Carabaya y de Pueblo libre. Incluye garantía de buen funcionamiento de 3 años.<br><br>Consulta:<br><br>Se ha consultado al fabricante huawei y se precisa que la garantia Hi-Care para los componentes de los upgrade de sistemas de almacenamiento (en este caso discos), se comercializan a co-termino del sistema de almacenamiento pre-existente sobr el cual se instalaran. Lo expuesto quiere decir que la fecha fin de garantia de los discos adicionales (upgrade) deberan coincidir con la fecha fin del sistema de almacenamiento pre-existente, lo cual sera menor a 3 años.<br><br>Sirvase confirmar que se aceptara que la garantia de los discos adicionales sea co-termino con la garantia de los sistemas de almacenamiento pre-existentes sobre los cuales se instalaran. | No se confirma lo indicado por el participante. La garantía de los discos requeridos en el presente procedimiento de selección es de 3 años a partir de la conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento de los discos duros tal cual lo establecido en el numeral 3.1.4 del requerimiento. Dicha garantía es indistinta a la garantía del sistema de almacenamiento. | |
| 10 | 20427797923 | ALFIL CONSULTORÍA & COMUNICACIONES S.A.C. | Consulta | Específica | 3.1.6 | Personal | 16 | En bases dice:<br><br>El postor debe garantizar el periodo de garantía de 3 años mediante una carta de la fabricante dirigida al BCRP, que se presentará luego de la conformidad de la puesta en funcionamiento de ambos equipos de almacenamiento.<br><br>Consulta:<br><br>Se ha consultado al fabricante huawei y se precisa que la garantia Hi-Care para los componentes de los upgrade de sistemas de almacenamiento (en este caso discos), se comercializan a co-termino del sistema de almacenamiento pre-existente sobr el cual se instalaran. Lo expuesto quiere decir que la fecha fin de garantia de los discos adicionales (upgrade) deberan coincidir con la fecha fin del sistema de almacenamiento pre-existente, lo cual sera menor a 3 años.<br><br>Sirvase confirmar que se aceptara que la garantia de los discos adicionales sea co-termino con la garantia de los sistemas de almacenamientos pre-existentes sobre los cuales se instalaran. | No se confirma lo indicado por el participante. La garantía de los discos requeridos en el presente procedimiento de selección es de 3 años a partir de la conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento de los discos duros tal cual lo establecido en el numeral 3.1.4 del requerimiento. Dicha garantía es indistinta a la garantía del sistema de almacenamiento. | |
| 11 | 20607753602 | GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C | consulta | especifica | 3 | 3.1.4 | 16 | Se requiere "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros para obtener 150 TB efectivos de almacenamiento para cada storage de las sedes de Carabaya y de Pueblo Libre...."<br>Se observa que la propia especificación técnica de los equipos de la ENTIDAD refiere capacidad efectiva en TiB (binario), mientras que el uso de TB (decimal) puede generar diferencias en el cálculo de la capacidad efectiva entregada.<br>A fin de clarificar el requerimiento, sírvase confirmar que la capacidad solicitada se deberá expresar en TiB (binario), ya que es la medida en la que se expresa la capacidad de almacenamiento que actualmente posee los equipos de la ENTIDAD. | Se confirma lo indicado por el participante. La unidad de medida es TiB (binario). Se realizará la corrección de la nomenclatura de la unidad de medida en el requerimiento. | Se modifica "TB" a "TiB" en el requerimiento. |
| 12 | 20607753602 | GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C | consulta | especifica | 3 | 3.1.4 | 16 | Se requiere "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros para obtener 150 TiB efectivos de almacenamiento para cada storage de las sedes de Carabaya y de Pueblo Libre...."<br>Teniendo en cuenta que la homogeneidad en la tecnología (NVMe) y la capacidad de los discos es condición necesaria para garantizar un crecimiento de capacidades de manera exitosa, sírvase confirmar que los discos que conformarán el almacenamiento deberá de ser de la misma tecnología de discos (NVMe) que posee actualmente la ENTIDAD. | Se confirma que la tecnología de discos deberá ser la misma que se tiene en las soluciones de almacenamiento del BCRP, es decir, NVMe. Cabe mencionar que esta tecnología es compatible con diferentes marcas de procesadores modernos. | Numeral 3.<br>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros para obtener 150 TB efectivos de almacenamiento para cada storage de las sedes de Carabaya y de Pueblo libre. Incluye garantía de buen funcionamiento de 3 años.<br>Los discos deben ser de tecnología NVMe |
| 13 | 20607753602 | GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C | consulta | especifica | 3 | 3.1.4 | 16 | Se requiere "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros para obtener 150 TiB efectivos de almacenamiento para cada storage de las sedes de Carabaya y de Pueblo Libre...."<br>La redacción de las bases podría interpretarse como capacidad total o adicional. Una precisión en este punto asegura la correcta determinación del dimensionamiento y del costo de la solución. En ese sentido, sírvase confirmar que la capacidad solicitada hace referencia a 150TiB efectivos adicionales a los 100TiB efectivos que posee LA ENTIDAD. | Se confirma lo indicado. Se necesita adquiririr 150TiB adicionales a los 100TiB ya adquiridos. Esto haría un total de 250TiB. | |
| 14 | 20607753602 | GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C | consulta | especifica | 8.2.4 | a) | 19 | Se requiere "Cargo: Jefe de proyecto. Profesión/Experiencia: Ingeniero titulado de Computación o ingeniería de sistemas, Ingeniero Industrial o ingeniero electrónico o cualquier otra carrera afin a las mencionadas..."<br>Sírvase confirmar que se considerará como carrera afin "Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes" | Se confirma lo indicado. Se aceptarán como carreras afines las siguientes profesiones para el jefe de proyecto: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones. Se realizarán las precisiones en las bases integradas. | En el literal a del numeral 8.2.4 se agrega nota:<br><br>Se considera carreras afines: Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Ingeniería de Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Estadística e Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Computación e Informática y/o Redes y comunicaciones y/o Administración y sistemas y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación y Sistemas y/o Administración de Redes y Comunicaciones |